



TIPO DE PROCESO: **SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS**

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: **ALBA LUZ CHIMBACO ARTUNDUAGA y NOFAR CUELLAR SOTO (Q.E.P.D.).**

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “**PARCELA # 12**”, sin información de la cedula catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 425-80084, con un área georreferenciada de 19 ha + 1692 m2, ubicado en la Vereda LA TOSCANA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120230027600

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio Denominado “**PARCELA # 12**”, sin información de la cedula catastral y folio de matrícula inmobiliaria No. 425-80084, con un área georreferenciada de 19 ha + 1692 m2, ubicado en la Vereda LA TOSCANA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá.
Municipio: San Vicente del Caguán
Vereda: **LA TOSCANA**
Nombre del predio: “**PARCELA # 12**”
Tipo de predio Urbano Rural

CÓDIGO RT-FLO-AFIS	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Matrícula Inmobiliaria	425-80084
Área registral	18 ha + 0000 m2
Número Predial	SIN INFORMACIÓN
Área Catastral	S/I
Área Georreferenciada* Hectáreas+mts ²	19 ha + 1692 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietaria
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
392170	1853873.80	4764815.60	2° 40' 32.272" N	75° 6' 58.315" W
R1	1853862.81	4764763.67	2° 40' 31.912" N	75° 7' 0.000" W
R2	1853839.03	4764754.90	2° 40' 31.137" N	75° 7' 0.279" W
R3	1853832.73	4764788.88	2° 40' 30.933" N	75° 6' 59.178" W
R4	1853804.20	4764760.67	2° 40' 30.003" N	75° 7' 0.090" W
R5	1853811.38	4764744.74	2° 40' 30.236" N	75° 7' 0.606" W
R6	1853794.29	4764718.05	2° 40' 29.678" N	75° 7' 1.469" W
R7	1853774.65	4764714.10	2° 40' 29.038" N	75° 7' 1.596" W
R8	1853767.49	4764671.25	2° 40' 28.803" N	75° 7' 2.983" W
R9	1853729.81	4764667.74	2° 40' 27.576" N	75° 7' 3.094" W
R10	1853736.62	4764647.07	2° 40' 27.796" N	75° 7' 3.764" W
R11	1853734.60	4764624.26	2° 40' 27.729" N	75° 7' 4.503" W
R12	1853701.31	4764580.62	2° 40' 26.643" N	75° 7' 5.914" W
R13	1853676.70	4764579.83	2° 40' 25.841" N	75° 7' 5.938" W
392174	1853660.23	4764536.38	2° 40' 25.302" N	75° 7' 7.344" W
392175	1853535.58	4764744.68	2° 40' 21.256" N	75° 7' 0.592" W
392176	1853331.27	4764880.35	2° 40' 14.611" N	75° 6' 56.188" W
392177	1853215.17	4765045.77	2° 40' 10.840" N	75° 6' 50.826" W
392173	1853418.98	4765218.36	2° 40' 17.486" N	75° 6' 45.249" W
A1	1853625.87	4765081.09	2° 40' 24.214" N	75° 6' 49.705" W
392172	1853684.06	4765004.95	2° 40' 26.105" N	75° 6' 52.174" W
392171	1853677.16	4764935.17	2° 40' 25.876" N	75° 6' 54.433" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

Linderos y colindantes del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIS	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 392174 (1853660.23 N - 4764536.38 E) en línea quebrada, en dirección nororiental pasando por los puntos R13, R12, R11, R10, R9, R8, R7, R6, R5, R4, R3, R2 Y R1 hasta llegar al punto 392170 (1853873.80 N - 4764815.60 E) con una distancia de 474,24 metros, colinda con RIO BALSILLAS.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 392170 (1853873.80 N - 4764815.60 E) en línea recta, en dirección suroriental hasta llegar al punto 392171 (1853677.16 N - 4764935.17 E) con una distancia de 230,14 metros, colinda con predio de MARCOS FIERRO Se continua desde el punto 392171 (1853677.16 N - 4764935.17 E) en línea recta, en dirección nororiental hasta llegar al punto 392172 (1853684.06 N - 4765004.95 E) con una distancia de 70,13 metros, colinda con predio de MARCOS FIERRO Se continua desde el punto 392172 (1853684.06 N - 4765004.95 E) en línea quebrada, en dirección suroriental pasando por el punto A1 hasta llegar al punto 392173 (1853418.98 N - 4765218.36 E) con una distancia de 344,11 metros, colinda con predio de RICARDO SANCHEZ
SUR	Partiendo desde el punto 392173 (1853418.98 N - 4765218.36 E) en línea recta, en dirección suroccidental hasta llegar al punto 392177 (1853215.17 N - 4765045.77 E) con una distancia de 267,08 metros, colinda con predio de MARCOS GUTIERREZ Se continua desde el punto 392177 (1853215.17 N - 4765045.77 E) en línea recta, en dirección noroccidental hasta llegar al punto 392176 (1853331.27 N - 4764880.35 E) con una distancia de 202,09 metros, colinda con predio de MARCOS GUTIERREZ
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 392176 (1853331.27 N - 4764880.35 E) en línea quebrada, en dirección noroccidental, pasando por el punto 392175 hasta llegar al punto 392174 (1853660.23 N - 4764536.38 E) con una distancia de 488,01 metros, colinda con predio de LUIS MEDINA

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exigela ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 9:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88

CÓDIGO RT-FLO-AFIS	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2023.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
SECRETARIA**

CÓDIGO RT-FLO-AFIS	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 11/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023